

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20518695241	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA PANGUANA S.A.C	Hora de envío :	08:57:11

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se consulta si para la calificación de personal clave en el acápite de CAPACITACIÓN para el RESIDENTE RESPONSABLE DEL SERVICIO es válido el diplomado de: RESIDENCIA, SUPERVISIÓN Y SEGURIDAD EN OBRAS con un total de 480 horas lectivas, dado que el diplomado cumple con la naturaleza de la capacitación requerida y es congruente con lo solicitado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2.2      **Página:** 668

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Se aclara que el literal A.2.2, precisa que la capacitación mínima requerida es 50 horas lectivas en Curso de Residente o Supervisor o Inspector de Obras en General públicas o privadas. Es válido un Diplomado de Residente o Supervisor o Seguridad en Obras en General

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que Es válido un Diplomado de Residente o Supervisor o Seguridad en Obras en General.

**Entidad convocante :** SEGURO SOCIAL DE SALUD  
**Nomenclatura :** CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

---

<b>Ruc/código :</b> 20607925012	<b>Fecha de envío :</b> 11/12/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<b>Hora de envío :</b> 11:48:01

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

En referencia a la capacitación del responsable del servicio, solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria confirme si el curso de capacitación de RESIDENTE DE OBRAS EN EDIFICACIONES, cumple con el requerimiento, toda vez que esta relacionada a Residente de obras públicas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2.2      **Página:** 69

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Se aclara que SI CUMPLE, por cuanto el literal A.2.2, precisa que la capacitación mínima requerida es 50 horas lectivas en Curso de Residente o Supervisor o Inspector de Obras en General públicas o privadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

**Entidad convocante :** SEGURO SOCIAL DE SALUD  
**Nomenclatura :** CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

---

<b>Ruc/código :</b> 20607925012	<b>Fecha de envío :</b> 11/12/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<b>Hora de envío :</b> 11:48:01

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la capacitación del responsable del servicio, solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria confirme si el curso de capacitación de RESIDENCIA Y SUPERVISION DE OBRAS PUBLICAS, cumple con el requerimiento, toda vez que está relacionada a Residente de obras públicas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2.2      **Página:** 69

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Se aclara que SI CUMPLE, por cuanto el literal A.2.2. precisa que la capacitación mínima requerida es 50 horas lectivas en Curso de Residente o Supervisor o Inspector de Obras en General públicas o privadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20607925012	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:48:01

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Residente, solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria permitan acreditar experiencia en servicios de ACONDICIONAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, MEJORAMIENTO de infraestructuras en general y no sea limitativo para solo servicios de MANTENIMIENTO y permita la pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.2.3      Página: 69

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHyS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Se acoge la observación y se precisa que el literal A.2.3 queda de la siguiente manera EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Requisitos: COMO MINIMO 24 MESES COMO RESIDENTE O SUPERVISOR O INSPECTOR DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA O PRIVADA EN GENERAL (Instalaciones eléctricas, sanitarias, carpintería, pintura y albañilería)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se Acoge la observación y la redacción queda de la siguiente manera EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Requisitos: COMO MINIMO 24 MESES COMO RESIDENTE O SUPERVISOR O INSPECTOR DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA O PRIVADA EN GENERAL (Instalaciones eléctricas, sanitarias, carpintería, pintura y albañilería)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20607925012	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO LRZ INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:48:01

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del Residente, solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria se omita la parte donde indica (instalaciones eléctricas, sanitarias, carpintería, pintura y albañilería) ya que en la mayoría de certificados no se indican las actividades que se desarrollan tan solo indican el puesto, el periodo y en algunas oportunidades el proyecto; por lo que aparentemente viene siendo una limitante para no permitir la pluralidad de postores y buscar la descalificación.

Considerando que en los servicios de mantenimiento, acondicionamiento en edificaciones se desarrollan las actividades antes indicadas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2.3      **Página:** 69

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

No se acoge la solicitud. Por cuanto el Objetivo General, Alcances y Descripción del Servicio, está claramente especificado en los numerales 4.1 y 5, que comprende instalaciones eléctricas, sanitarias, carpintería, pintura y albañilería.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

---

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS PARA FIRMA DE CONTRATO, detalle de precios Unitarios , el proceso es a suma alzada aclarar ?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: h      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Se aclara que según las bases estándar del OSCE, el postor ganador de la buena pro debe presentar entre otros el Detalle de los precios unitarios del precio ofertado Cuando la contratación es bajo el sistema a suma alzada (ver la pag. 17 de las bases en el pie de página)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN Del SERVICIO, dice el contratista durante el periodo contratado moviliza en forma temporal , recursos humano, recursos financieros, recursos físicos asignando monto para pasajes viáticos u otros, SE NECESITA PRECISAR LA CANTIDAD EN SOLES DELOS VIÁTICOS MENSUAL POR QUE ESTO AFECTA DIRECTAMENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO, Cuyo monto la entidad tiene que precisar;

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 5

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Se acoge parcialmente la observación, por cuanto corresponde realizar al Postor el cálculo de los viáticos mensual, monto variable, en función de la ubicación geográfica de los establecimientos de la Red Asistencial Cusco y la Programación anual. Sin embargo el área usuaria indica que según los datos históricos de mantenimiento El promedio mensual de gasto en viáticos es de S/.3,800 aproximadamente.

Se ratifica el contenido del numeral 5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO en todos sus extremos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO , de los 18 centros asistenciales que cobertura el servicio, solo el hospital adolfo guevara tiene personal de todas las especialidades y los centros asistenciales de espinar, sicuani, quillabamba tiene técnicos múltiples, los otros 14 centros asistenciales necesita viáticos, por lo que el dato en cantidad de soles mensual que el contratista debe reservar para los viáticos debe ser dado por la entidad para poder establecer los parámetros económicos y así poder incluirlo en la estructura de costos, dicho dato no se puede presumir debido a que los datos históricos de mantenimiento los maneja la entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHyS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Se acoge parcialmente la observación, por cuanto corresponde realizar al Postor el cálculo de los viáticos mensual, monto variable, en función de la ubicación geográfica de los establecimientos de la Red Asistencial Cusco y la Programación anual. Sin embargo el área usuaria indica que según los datos históricos de mantenimiento El promedio mensual de gasto en viáticos es de S/.3,800 aproximadamente.

Se ratifica el contenido del numeral 5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO en todos sus extremos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

ACTIVIDADES en el punto 3 menciona que el servicio comprenderá las instalaciones eléctricas, sanitarias pintura, albañilería carpintería, Y OTRAS ACTIVIDADES , se necesita precisar a que se refiere con otras actividades,

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

El tercer punto del numeral 5.1 Actividades, indica textualmente Asimismo, se atenderán otras actividades relacionadas con el objeto de la contratación, las mismas que deberán ser autorizadas por el jefe de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Equipos y Servicios Generales de la Red Asistencial Cusco - EsSalud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

ACTIVIDADES en el punto 4 menciona que tendrá la obligación de apoyar a la supervisión en los trabajos de mantenimiento de infraestructura e instalaciones a todo costo, preguntamos A QUE SE REFIERE CON ESTE APOYO. Quien cubre los costos de este apoyo, y si esta considerado dentro de su estudio de mercado ?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

¿A QUE SE REFIERE CON ESTE APOYO?,

Respuesta: A la participación de personal CAD en dibujo de planos y personal administrativo en el registro de OTM de los servicios por terceros, para labores complementarias al mantenimiento de infraestructura, que no podrán ser cubiertas por la Empresa de Tercerización.

Pregunta:

¿Está considerado dentro de su estudio de mercado?

Respuesta:

Sí, por cuanto está referida a labores o funciones a cumplir por personal especialista en dibujo CAD y Asistente Administrativo, detalladas en el numeral 5.10.3.1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

ACTIVIDADES, en el punto 15 es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento de la infraestructura e instalaciones bajo cobertura (albañilería, carpintería, pintura, instalaciones eléctricas, e instalaciones sanitarias, ¿ como nos hacemos responsables de algo que no conocemos , como se hará la entrega de todas las instalaciones, con un inventario ? solicitamos precisar dicho punto para mejor claridad de las responsabilidades de la entidad y el contratista

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Pregunta ¿ como nos hacemos responsables de algo que no conocemos, como se hará la entrega de todas las instalaciones, con un inventario?

Respuesta: Se hará entrega con el Inventario de Infraestructura de cada establecimiento, considerado en el Anexo A

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que se hará entrega con el Inventario de Infraestructura de cada establecimiento

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

ACTIVIDADES, en el punto 15 es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento de la infraestructura e instalaciones bajo cobertura (albañilería, carpintería, pintura, instalaciones eléctricas, e instalaciones sanitarias, ¿ como nos hacemos responsables de algo que no conocemos , como se hará la entrega de todas las instalaciones, con un inventario ? solicitamos precisar dicho punto para mejor claridad de las responsabilidades de la entidad y el contratista

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.2      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Pregunta: ¿como nos hacemos responsables de algo que no conocemos, como se hará la entrega de todas las instalaciones, con un inventario?

Respuesta: Se hará entrega con el Inventario de Infraestructura de cada establecimiento, considerado en el Anexo A.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que se hará entrega con el Inventario de Infraestructura de cada establecimiento

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

PROCEDIMIENTO, organización de actividades, el servicio contratado deber asegurar los ambientes instalaciones eléctricas, sanitarias, e infraestructura en general, ¿Cómo aseguramos los ambientes ? Si los trabajos en emergencia son fortuitos, y por la dimensión de los centros de atención no se puede prever, así que solicitamos aclarar como la entidad entregara los ambientes o actualmente estos no presenten ninguna deficiencia para que soliciten dicha disponibilidad si el contratistas no tiene conocimiento de como se encuentran estos ambientes ; también solicitamos aclarar el punto donde menciona que para la atención del servicio el contratista programara, se tiene entendido que el servicios es para realizar mantenimiento de infraestructura no para programar, los que deben emitir la programación es la entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.2      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Se precisa que los objetivos de la contratación del servicio están claramente establecidos en el numeral 4 de los Términos de Referencia; razón por la cual se ratifica el contenido del numeral 5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO en todos sus extremos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

ADICIONALMENTE la prestación del servicio comprende, ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas sanitarias, pintura, albañilería, pintura, carpintería Y LAS FALLAS QUE PRESENTEN EN ESTAS SERÁN ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA, salvo que se demuestre que hayan sido ocasionados por el usuario, etc etc. ¿ cual es el procedimiento para demostrar esto? ¿ las instalaciones datan de mucha antigüedad, los usuarios son cientos de personas, la entidad tiene un inventario por ejemplo de las instalaciones eléctricas, empalmes, cambios de circuitos, etc para exigir responsabilidad en el contratista? ¿ este inventarios en que momento sera entregado ? ¿ el inventario sera entregado por cada especialidad?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.2      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Pregunta:

¿cual es el procedimiento para demostrar esto? ¿ las instalaciones datan de mucha antigüedad, los usuarios son cientos de personas, la entidad tiene un inventario por ejemplo de las instalaciones eléctricas, empalmes, cambios de circuitos, etc para exigir responsabilidad en el contratista? ¿ este inventarios en que momento sera entregado ? ¿ el inventario sera entregado por cada especialidad?.

Respuesta:

El Procedimiento para la ejecución del servicio, está ampliamente detallado en el numeral 5.2.1.

Al inicio de la prestación del servicio, se hará entrega del Inventario de Infraestructura de cada establecimiento, considerado en el Anexo A

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

El contratista utilizara formatos OTM y OTC y otras vigentes a implantarse ¿ la entidad proveerá estas OTM y OTC y otras? O están comprendidas dentro de su estudio de mercado? ¿ que cantidad de OTM Y OTC y otras se utilizara durante el servicio ?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.2      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

**Preguntas:**

¿ la entidad proveerá estas OTM y OTC y otras? O están comprendidas dentro de su estudio de mercado? ¿ que cantidad de OTM Y OTC y otras se utilizara durante el servicio ?

**Respuestas:**

EsSalud no proveerá los formatos de OTM y OTC, están comprendidas dentro del estudio de mercado.

La cantidad a utilizar está en función del número de actividades de mantenimiento que se requieran ejecutar, Programadas o Imprevistas, se tiene registrado un consumo de 180 a 220 OTM por mes

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código : 20442346292	Fecha de envío : 11/12/2023
Nombre o Razón social : ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío : 23:49:32

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

MANTENIMIENTO FUERA DEL HOSPITAL la gestión para el desplazamiento ida y vuelta ¿ Este costo , esta considerado dentro del estudio de mercado? ¿ que equipos son ,os que tendrían que salir ? La entidad debe precisar estos puntos, ¿ se considera este movimiento dentro del costo de viáticos? o se pagara con caja chica

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.2.3      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

**Preguntas:**

la gestión para el desplazamiento ida y vuelta ¿ Este costo , esta considerado dentro del estudio de mercado? ¿ que equipos son ,os que tendrían que salir ? La entidad debe precisar estos puntos, ¿ se considera este movimiento dentro del costo de viáticos?

**Respuesta:**

SI, dichos costos están dentro del estudio de mercado, ampliamente detallados en el párrafo segundo del numeral 5 Alcances y Descripción del Servicio, complementado en el punto 8 del numeral 5.1 Actividades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Programa de Actividades de mantenimiento, el link proporcionado no Descarga , no funciona, siendo esencial estos datos la entidad debe asegurar que el postor tenga acceso a esta información.lo cual limita la participación de los postores

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.4.1      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA y EFICIENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Se realizó la verificación del enlace, no tiene problema de accesibilidad. [https://drive.google.com/file/d/1y10u-9tf2GfTZIfNEaAtxrvHYH0lt1\\_y/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1y10u-9tf2GfTZIfNEaAtxrvHYH0lt1_y/view?usp=sharing), sin embargo se precisa que por el tamaño y peso del archivo se convierte en archivo DRIVE, el cual puede ser solicitado al correo electrónico [oswaldo.calderon@essalud.gob.pe](mailto:oswaldo.calderon@essalud.gob.pe) el cual será enviado a todos los participantes y postores que lo soliciten.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, DESATORADO ELÉCTRICO ¿ con calibración vigente? La entidad debe indicar donde se puede calibrar este equipo, en indagaciones no Existe dicha calibración; también solicitan Geofono detector de fugas ¿ donde se calibran estos equipos ? también debemos mencionar que en la ciudad de cusco la empresa prestadora de servicios de agua y desagüe no cuenta con un equipo que detecte a 4 metros de profundidad , es necesario pedir esta especificación si las instalaciones de agua y desagüe en el hospital no superan los 2 metros de profundidad

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.6      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHyS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

**Preguntas:**

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, DESATORADO ELÉCTRICO ¿ con calibración vigente? ¿ donde se calibran estos equipos ?.

**Respuestas:**

En el cuadro de Equipamieno estratégico detallado en el numeral 5.6.1 se especifica al pie del cuadro literalmente "todos deberán contar con calibración vigente de corresponder", complementado en el Anexo C Medios Físicos para la Prestación del Servicio en Características Básicas, en el que no se requiere calibración del DESATORARDOR ELECTRICO.

No es competencia de EsSalud indicar donde se calibran equipos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

MEDIOS FÍSICOS Los medios físicos serán ingresados a la entidad al día siguiente de la firma del contrato, es ilógico e irracional solicita esto debido que no se puede realizar ninguna inversión si no se firmo el contrato, a parte que la cantidad de medios físicos es bastante en cantidad solo la calibración de equipos demora entre dos semana a un mes por lo que solicitamos que se nos otorgue un plazo de 45 días después de firmado el contrato para poder ingresar el 100 % de los medios físicos y poder iniciar el servicio

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.6      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de trato justo e igualitario, Razonabilidad, equidad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHyS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

No se acoge la solicitud de plazo de 45 días después de firmado el contrato para poder ingresar el 100 % de los medios físicos y poder iniciar el servicio; por cuanto los MEDIOS FISICOS son indispensables para el cumplimiento de la Finalidad Pública y Objetivos de la Contratación del Servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

MEDIOS FISICOS, dice que el contratista dotar con su propio peculio un maletín de herramientas por cada uno de ellos ¿ esto se encuentra dentro del estudio de mercado de la entidad?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.6      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Pregunta:

MEDIOS FISICOS, dice que el contratista dotar con su propio peculio un maletín de herramientas por cada uno de ellos ¿esto se encuentra dentro del estudio de mercado de la entidad?.

Respuesta:

Si se encuentra dentro del estudio de mercado realizado por EsSalud, puesto que esta exigencia esta contemplada en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

---

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

MEDIOS FISICOS, dice que el contratista debe sustituir inmediatamente las herramientas o equipos dañados, este hecho es imposible por que muchos de estos no se encuentran en cusco, teniendo que traerse de otra ciudad con un tiempo en el transporte, por ejemplo cuando se tiene que calibrar los equipos que tratativa se dará a este hecho?;

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.6      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ratifica el cumplimiento en todos sus extremos del punto 4 de Medios Físicos del numeral 5.6.1, para el cumplimiento de los Objetivos de la Contratación detallado en el numeral 4 de los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

---

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

CAPITAL DE TRABAJO, como esta considerado el transporte de los materiales adquiridos por el capital de trabajo; sera usado del capital de trabajo; o la entidad asumirá este costo de recojo de materiales cuando se necesite taxis o camionetas o camiones para dicho servicio

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.6      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Respuesta:

numeral 5.6.3 Capital de Trabajo, precisa Literalmente El capital de trabajo será empleado por el contratista para el suministro de repuestos, materiales, insumos y servicios de manufactura de menor cuantía que las actividades de mantenimiento demanden, debiendo su uso ser autorizado por la División de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Cusco.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

---

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

CAPITAL DE TRABAJO, la facturación por el capital de trabajo debe ser afecto por BIENES y no por servicios es decir la entidad debe devolver el 100 % del capital de trabajo al contratista, si la facturación se hace por servicios siendo capital de trabajo se aplica los descuentos de ley como la detracción y el capital de trabajo reembolsado al contratista ya no es el 100%

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.6      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHyS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Respuesta:

Se ratifica el punto 5 del numeral 5.6.3 Capital de trabajo "Solo se reconocerá al contratista el monto invertido e indicado en los documentos de compra correspondiente a los repuestos, materiales, insumos y servicios de manufactura de menor cuantía suministrados, es decir no se aceptará el recargo del IGV a dicho monto invertido".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

CAPITAL DE TRABAJO, si el contratista a pesar de no haberse cubierto el capital de trabajo incurre en incumplimiento en el mes la entidad penalizara; ¿ el único que autoriza el gasto de capital de trabajo es e supervisor? Asi que este criterio no depende del contratista

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.6      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de trato justo e igualitario, Razonabilidad, equidad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Pregunta:

¿ el único que autoriza el gasto de capital de trabajo es e supervisor?

Respuesta:

NO, el punto 11 del numeral 5.6.3 precisa "El Ingeniero o Arquitecto Residente asignado por el contratista se hará cargo de la administración del capital de trabajo mensual, y no por servidores o funcionarios de EsSalud".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

RECURSOS Y FACILIDADES A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD; ¿ quien garantiza la seguridad de los equipos ? ¿ los equipos solicitados son de alto costo la entidad debe garantizar la seguridad de estos equipos y dar alguna garantía al contratista al momento de ingresar sus equipos al servicio debido a la cantidad excesiva solicitada y los costos de estos elementos?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.7      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, EFICIENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHyS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Preguntas:

¿ quien garantiza la seguridad de los equipos ? ¿ los equipos solicitados son de alto costo la entidad debe garantizar la seguridad de estos equipos y dar alguna garantía al contratista al momento de ingresar sus equipos al servicio debido a la cantidad excesiva solicitada y los costos de estos elementos?

En cumplimiento del numeral 5.7, EsSalud brindará al contratista un espacio físico que considere pertinente para la instalación del taller de mantenimiento con cerraduras y llaves de manejo exclusivo del Contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que con cerraduras y llaves de manejo exclusivo del Contratista.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

RECURSOS HUMANOS EN EL ANEXO D dice que cualquier personal propuesto debe ser reemplazo dentro de las 24 horas con la aprobación de la entidad, DECIMOS el plazo de reposición es muy corto por que existen eventos que no se pueden prever solicitamos 7 días par el cambio de personal ya que es muy difícil encontrar personal calificado en algunos centros asistenciales ; o si la entidad de acuerdo al servicio considero un reten por cada especialidad y si esto esta dentro del estudio de mercado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.7      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, EFICIENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

**Precisiones:**

El ANEXO D Recursos Humanos se refiere a los perfiles básicos y la cantidad mínima de personal que EsSalud requiere para el servicio de mantenimiento.

Se ratifica en todos sus extremos lo establecido en el numeral 5.10.2.

El servicio no considera ningún retén.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

SOPORTE TÉCNICO EL CONTRATISTA DEBERÁ ATENDER SITUACIONES IMPREVISTAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE PRESENTEN ¿ SOLICITAMOS QUE SE ESPECIFIQUE SI ESTA FUERA DE LO CONTRATADO QUE ES SERVICIO De MANTENIMIENTO PUNTUAL?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.11      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, EFICIENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Pregunta:

SOPORTE TÉCNICO EL CONTRATISTA DEBERÁ ATENDER SITUACIONES IMPREVISTAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE PRESENTEN ¿ SOLICITAMOS QUE SE ESPECIFIQUE SI ESTA FUERA DE LO CONTRATADO QUE ES SERVICIO De MANTENIMIENTO PUNTUAL?

Respuesta:

Se ratifica lo establecido en el numeral 5.11 Soporte Técnico

El personal del contratista también deberá atender las situaciones imprevistas de cualquier índole que presenten las instalaciones o infraestructura bajo su cobertura, los 365 días del periodo contractual.

El personal del contratista atenderá las situaciones imprevistas que se presenten en la Red Asistencial Cusco sin limitaciones de horario.

El Soporte Técnico es parte del servicio contratado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

HORAS EXTRAS, ¿ QUE CANTIDAD DE HORAS EXTRAS SE CUBRIERAN AL MES ? Se necesita este dato para realizar el calculo en la propuesta económica, y no puede quedar sin un numero exacto que la entidad debe proveer de sus datos históricos, por lo que se entiende que dentro de los costos de es salud esta considerado estos costos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.12.1      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, EFICIENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHyS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Pregunta:

¿ QUE CANTIDAD DE HORAS EXTRAS SE CUBRIERAN AL MES ?

El servicio no considera horas extras. Las horas laboradas fuera del horario establecido, serán compensados previa justificación del Residente con VºBº del Supervisor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

La demora en el pago de retenciones de pago y/o beneficios sociales es considerado como un incumplimiento de contrato; ESTE REQUERIMIENTO ESTA ligado internamente al cumplimiento de la entidad con los pagos oportunos al contratista solicitamos que se reduzca el tiempo del funcionario para valorizar el servicios mensual

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.15.1      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, EFICIENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHyS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

No se acoge la solicitud.

El Contratista, al amparo del Contrato tiene el derecho de exigir el cumplimiento del numeral 5.19 Conformidad de la Prestación y 5.20 Forma de Pago.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

OTRAS OBLIGACIONES el contratista sera responsable de los daños perdidas y/o sustracciones que sufriera la entidad, ¿ como hará la entidad para entregar las instalaciones bajo un inventario de toso sus equipos e insumos ? ¿ como se determinara la responsabilidad del contratista?¿ se pondrá un personal de seguridad para que vigile los trabajos?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.15.2      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, EFICIENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHyS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

**Preguntas:**

¿ como hará la entidad para entregar las instalaciones bajo un inventario de toso sus equipos e insumos ? ¿ como se determinara la responsabilidad del contratista?¿ se pondrá un personal de seguridad para que vigile los trabajos?

**Respuestas:**

Se entregará con el Inventario de Infraestructura de cada establecimiento.

La responsabilidad se determinará a través del Director de cada establecimiento y personal de seguridad asignado al mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO SOLICITA PROGRAMAR COMO Mínimo 8 HORAS AL MES ¿ que sucede si en un red asistencial demora mas de 8 horas establecidas , estas horas extras son cubiertas por la entidad? Las horas de viaje y desplazamiento deberían considerarse dentro de las horas de trabajo? la entidad no toma encuentra el tiempo de viaje

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.18      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, EFICIENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Pregunta:

¿ que sucede si en un red asistencial demora mas de 8 horas establecidas , estas horas extras son cubiertas por la entidad?

Respuesta:

El servicio no considera horas extras. Las horas laboradas fuera del horario establecido, serán compensados previa justificación del Residente con VºBº del Supervisor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

---

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

PENALIDADES las penalidades por cambio de personal, medios físicos es 5 % de UIT por cada día ; esto nos parece excesivo debido a que la entidad debe otorgar plazos razonables para poder realizar cambios en los solicitado y no solo 24 horas o aclarar si dentro de su estudio de mercado esta considera un reten

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.21      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, EFICIENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

**Aclaración:**

Las penalidades están establecidas en el numeral 5.21 en el Cuadro de Otras Penalidades, y están incluidas en el Estudio de Mercado realizado por EsSalud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

PENALIDADES en el punto 5 inadecuado mantenimiento de infraestructura ¿ como se demuestra ?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.21      **Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, EFICIENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Pregunta:

inadecuado mantenimiento de infraestructura ¿ como se demuestra ?.

Respuesta:

Se demuestra con el procedimiento establecido en el numeral 5 del cuadro Otras Penalidades. "El supervisor de mantenimiento designado por la Entidad, realizará la verificación de las instalaciones e infraestructura bajo cobertura del contratista, de constatar un inadecuado mantenimiento por causas atribuibles al contratista se aplicará la penalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

---

Ruc/código :	20442346292	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ARAC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	23:49:32

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

PENALIDADES en el punto 8 y punto 11 si al día siguiente de firmado el contrato no se ingresa los medios físicos 5% UIT por día; ES EXCESIVO Y DESPROPORCIONADO ESTE hecho debido a la cantidad de equipos y herramientas que solicitan, solo los equipos calibrados demoran entre dos semana a 1 mes en ser atendidos pedido razonabilidad en las penalidades, si no ingresamos los medios físicos el primer día nos deberían rescindir el contrato por exceder le 10 % en penalidades

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.21      **Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD, EFICIENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHyS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Precisión al comentario:

Se reitera y ratifica en todos los extremos el contenido del numeral 5.21 Penalidades aplicables de los TDR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

**Entidad convocante :** SEGURO SOCIAL DE SALUD  
**Nomenclatura :** CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

---

<b>Ruc/código :</b> 20604670145	<b>Fecha de envío :</b> 11/12/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> ATL MAQUINARIAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ATL MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 23:58:19

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

**MEDIOS FÍSICOS** Los medios físicos serán ingresados a la entidad al día siguiente de la firma del contrato, es desproporcionado pedir al día siguiente solicitamos un plazo de 60 días por la cantidad de hermanos equipos calibrados y desplazamientos en los centros asistenciales para entregar la totalidad de lo requerido, solo calibrar demora 1 mes en la ciudad de Lima

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 5      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 principio de trato justo razonable igualitario

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHyS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

No se acoge la solicitud de plazo de 60 días por la cantidad de hermanos equipos calibrados y desplazamientos en los centros asistenciales para entregar la totalidad de lo requerido, solo calibrar demora 1 mes en la ciudad de Lima; por cuanto los MEDIOS FÍSICOS son indispensables para el cumplimiento de la Finalidad Pública y Objetivos de la Contratación del Servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código :	20604670145	Fecha de envío :	11/12/2023
Nombre o Razón social :	ATL MAQUINARIAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ATL MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:58:19

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

MEDIOS FÍSICOS, dice que el contratista debe sustituir inmediatamente las herramientas o equipos dañados, este hecho es imposible por que muchos de estos no se encuentran en la ciudad se necesita un plazo razonable para la sustitucion o cumplimiento como la calibracion

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 5      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art principio de razonabilidad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

Precisión al Comentarío:

Se ratifica el cumplimiento en todos sus extremos del punto 4 de Medios Físicos del numeral 5.6.1, para el cumplimiento de los Objetivos de la Contratación detallado en el numeral 4 de los TDR.

La frecuencia de calibración de equipos estratégicos es anual.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

**Entidad convocante :** SEGURO SOCIAL DE SALUD  
**Nomenclatura :** CP-SM-3-2023-ESSALUD/GRACU-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA POR 24 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL CUSCO

---

<b>Ruc/código :</b> 20604670145	<b>Fecha de envío :</b> 11/12/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> ATL MAQUINARIAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ATL MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 23:58:19

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

CAPITAL DE TRABAJO, la facturación por el capital de trabajo debe ser afecto por BIENES y no por servicios es decir la entidad debe devolver el 100 % del capital de trabajo al contratista,

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 5      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art principio de economía

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 07-UMIEySG-DIHYS-OA- GRACU-ESSALUD-2023, de la siguiente manera:

**Precisión:**

El Concurso Público N°03-2023-ESSALUD/GRACU Primera Convocatoria es para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura por 24 meses para la Red Asisencial Cusco.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna